

GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 29 DE DICIEMBRE DE 1809.

TURQUIA.

Constantinopla 6 de octubre.

La noticia de la toma de Ismail por los rusos ha causado una gran sorpresa en los habitantes de esta capital, quienes contaban que aquella fortaleza resistiría por mucho tiempo á los esfuerzos de nuestros enemigos. Su admiración es tanto mayor quanto dicha plaza ha capitulado sin aguardar á estar sitiada formalmente, y estando provista de todo lo necesario para sostener un sitio de muchos meses.

Las últimas cartas recibidas de Egipto dicen que aquella provincia goza de una perfecta tranquilidad; pero que los wechabitas, enemigos irreconciliables del mahometismo, son aun dueños de la mayor parte de la Arabia.

RUSIA.

Petersburgo 3 de noviembre.

La gazeta del senado contiene lo siguiente:

„Nos Alexandro I por la gracia de Dios, Emperador y Autócrata de todas las Rusias &c.

„El Todopoderoso se ha dignado dar fin á la guerra que se habia suscitado entre Rusia y Suecia; y una paz tan gloriosa para el imperio, como conforme á nuestros deseos, ha sido restablecida entre las dos naciones sobre bases sólidas y duraderas.

„El azote de la guerra no ha cesado de afligir en el espacio de siete siglos á unos países, que por su misma situación y natura-

leza debian vivir como buenos y pacíficos vecinos. Desde los tiempos mas antiguos, desde las memorables victorias de nuestro santo y glorioso predecesor Alexandro Newski hasta la época presente, apenas se han pasado 20 años, y jamas 50, sin que dexase de haber guerra entre las dos naciones. Mil veces la paz, que acababa de ser sellada con su propia sangre, ha sido turbada por nuevos y pequeños incidentes. ¡Quántas veces ha sido devastada á fuego y sangre la provincia de Finlandia, teatro perpetuo de tales guerras!

„Varios distritos de las fronteras de Suecia fueron agregados á la Rusia en tres épocas diferentes, para lo qual se estipularon tratados que eran apreciables por las utilidades que acarreaban á ambas naciones; pero como á pesar de estas ventajas subsistia siempre el gérmen de la guerra por las desavenencias que se originaban con motivo de la demarcacion de límites, resultaba que la Rusia no estaba segura de su reposo interior aun despues de ratificada la paz. Pero al cabo la Providencia ha cortado para siempre las desavenencias de dos pueblos vecinos.

„La guerra última se concluyó por motivos que eran casi de la misma naturaleza que los de las precedentes. La amistad y alianza de la Suecia con una nacion enemiga nuestra fueron el exemplar reciente del incendio de Copenhague, fueron los preludios de las hostilidades que se preparaban contra la Rusia. Asi que, fue necesario recurrir de nuevo á las armas; pero desde el momento en que nos resolvimos á tomar es-

te partido, estuvimos siempre dispuestos á suavizar y á suspender los efectos de la guerra baxo condiciones equitativas y justas. Nuestra primera intencion, despues de haber ocupado la Finlandia, fue mudar en medidas meramente provisionales las disposiciones relativas á su ocupacion. Nuestros consejos, nuestras propuestas y todos los pasos que dimos para ello fueron inútiles; y asi fue inevitable la guerra, cuyos resultados han probado que la divina Providencia ha protegido la justicia de nuestra causa.

„ En la larga serie de victorias con que Pedro el Grande elevó á la Rusia á un grado tan alto de gloria, nuestros ejércitos vencieron toda suerte de obstáculos, conquistaron la Finlandia, las famosas islas de Aland, todo el golfo de Botnia, todas las plazas, todas las fortalezas y todos los puertos que encontró por delante, y aun los célebres atrincheramientos de Sweaborg: llevó su reputacion y su gloria hasta los últimos confines del Norte, y aun pudo extender mas sus conquistas; pero inmediatamente que hubo alguna esperanza de paz, renunciamos á todas nuestras ventajas, por no pensar sino en la tranquilidad.

„ Hemos asentado ahora por base para la paz la necesidad de fortificar las fronteras de nuestro imperio por la naturaleza y por el arte, y la de cortar para lo sucesivo todo origen de desavenencias, y consolidar por este medio la uniformidad de un sistema conveniente á la situacion de los dos pueblos, y á la santidad de nuestros empeños.....”

S. M. entra luego en el por menor de las ventajas que proporciona á la Rusia el último tratado de paz con Suecia; á saber: la seguridad de sus fronteras por mar y tierra, la prosperidad del comercio, la adquisicion de provincias fértiles, de puertos capaces y cómodos &c.; y concluye diciendo que se señalará un dia para dar solemnes acciones de gracias al Omnipotente. Este *ukase* es de fecha de 1.^o (13) de octubre de este año.

GRAN BRETAÑA.

Londres 2 de diciembre.

Ya se ha publicado la gran promocion que se esperaba en la marina. Seis capitanes han ascendido á almirantes, 50 *comendadores* á capitanes, 50 tenientes á *comendadores*, y otros tantos cadetes á tenientes.

Las enfermedades continúan haciendo estragos en nuestro ejército de España. El número de muertos en el mes de setiembre ha pasado de 100 hombres, y de 350 en la primera semana de octubre. Los hospitales estan llenos de enfermos.

Sir James Sanmarz ha llegado del Báltico á las Dunas á bordo del navio *Victoria*.

El *S. Rafael*, navio de línea ruso, que fue cogido en Lisboas, ha sido presa de las llamas en uno de nuestros puertos.

Dicese que lord Eldon, el qual se sabe que es uno de los candidatos para el empleo de canceller de la universidad de Oxford, ha ofrecido á todos los amigos que tiene en la academia de dicha ciudad, que si le eligen para aquel empleo, hospedará en su casa y tratará espléndidamente á todos los que le dieren su voto siempre que vengan á la capital. Añaden que su señoría, para dar una prueba de la sinceridad de sus promesas, ha tratado de ajuste con el cocinero del último duque de Portland, cuyo talento distinguido en materia de cocina ha sido siempre mirado por las personas mas bien informadas de este negocio, como el apoyo mayor y mas seguro de la administracion del señor duque difunto. (*Morning-chronicle*.)

Se han recibido cartas y diarios de Bombai, que alcanzan hasta el 11 de junio, y nada dicen de siete buques de la compañía de las Indias que se separaron del último convoi, y á bordo de uno de ellos venia el general Macdowall, comandante que habia sido de las tropas de la presidencia de Madras. Quando salió de Bombai el *David Scott*, que es el que ha traído dichos diarios, se estaba preparando allí una expedicion con el objeto de ir á atacar á los pi-

setas que infestan el golfo pérsico, y que se han hecho en él tan formidables despues que han batido y apresado una esquadrilla que habia armado contra ellos el *imam* de Muscat. La expedicion de Bombai debia ir á las órdenes del coronel Smith, del regimiento 65.º, el qual llevaria consigo dicho regimiento, y un destacamento de indios con la artillería.

ESPAÑA.

Zaragoza 16 de noviembre.

En la gaceta de esta ciudad se ha publicado una traduccion de los artículos del tratado de paz entre Francia y Austria. Esta noticia ha llenado de regocijo á los habitantes de Zaragoza, que conocen la grande influencia que debe tener este suceso en la aceleracion de la tranquilidad total de la España. Antes de que recibiéramos el tratado, el señor gobernador general de Aragon conde de Suchet habia ya hecho saber á los habitantes de la provincia que estaba firmada la paz, con cuyo motivo expidió la proclama siguiente: „Aragoneses: la Francia ha hecho la paz con el Austria en Viena el 14 de octubre, aniversario de la memorable batalla de Jena, y el norte de la Europa disfruta ya de sus beneficios. Vosotros tambien los disfrutareis bien pronto; y por decontado ya habeis visto por vuestros mismos ojos que á pesar de la guerra, vuestras propiedades han sido respetadas, vuestros tribunales abiertos, vuestros altares venerados, y los establecimientos benéficos sostenidos.

„Tambien habeis visto que el gran canal imperial se ha restablecido y conservado; que los caminos reales se han reparado; que los puentes mas necesarios se han construido de nuevo; que la academia se ha abierto; que la policia se ha mejorado; que las contribuciones han entrado en la tesorería del Rei; que los sueldos de los empleados se han pagado; y que han venido de Francia 12 millones de reales que el ejército frances ha hecho circular en la provincia.

1587
„Tampoco ignorais que el labrador ha sido indemnizado de las pérdidas que ha reclamado y acreditado haber tenido en sus sembrados; que Zaragoza ha sido purificada y descombrada, y que dentro de poco la vereis provista de agua con dos magníficas fuentes, cuyos planes estan levantados y aprobados. ; Y es esto solo lo que debeis á la generosidad del gobierno? No. Los que han dexado el ejército de los insurgentes, si han querido entrar en el del Rei, estan en él con el honor que les corresponde; y si se han ido á sus casas, viven tranquilos en el seno de sus familias.

„¿Por qué pues algunos de vuestros hijos y hermanos continúan armados contra los franceses?

„¿Por quién se baten? Por los ingleses, dispuestos á abandonarlos, y por los despotas é intrigantes, que se irán detras de estos con las riquezas que os han usurpado, en el momento en que ya no puedan dominarlos.

„Aragoneses: reuníos al gobierno que os habla con sinceridad y franqueza: huid de los que os quieren sepultar en los horrores de una guerra constantemente desigual y ruinosa, dándoos noticias falsas y esperanzas enteramente quiméricas. Miradlos como á vuestros mas crueles y mas verdaderos enemigos. El indulto aun se prolongará por algunos dias; pero este es el último término. Reconoced la dulzura del gobierno paternal de vuestro Soberano en sus sabios y benéficos decretos, y acordaos de las palabras de Napoleon el Grande.....

„Dios me ha dado la virtud de abatir á mis enemigos, y de vencer todos los obstáculos.”

„Quartel general de Zaragoza 2 de noviembre de 1809. = Firmado = El gobernador general de Aragon *conde de Suchet*. = Escopia de su original. = El gefe del estado mayor del gobierno de Aragon = SAINT-CIR-NUGUES.”

Madrid 28 de diciembre.

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 16 de diciembre de 1809.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

„Para que las secciones de Hacienda y Justicia del consejo de Estado puedan con toda seguridad y facilidad informarnos acerca de las solicitudes de pagos ó abonos, que las dirijamos de los acreedores del estado, posteriores al 6 de julio de 1808,

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. Todos los acreedores del estado posteriores al 6 de julio de 1808 que soliciten ajustes de sueldos, pensiones, retiros, ó la liquidacion de qualquiera otro crédito, que hayan sido empleados por Nos, ó confirmados en sus destinos, debiendo haber precedido al ejercicio de ellos la prestacion del juramento de fidelidad y obediencia prescrito por la constitucion, acompañarán con sus solicitudes una copia del real decreto por el que hayan obtenido sus destinos, ó la confirmacion en ellos.

ART. II. Aquellos que sin ser empleados por Nos pertenezcan ó hayan pertenecido á qualquiera corporacion, en cuya razon han debido prestar el juramento citado, presentarán con sus peticiones una certificacion de haberlo hecho.

ART. III. Los que no se hallasen en ninguno de estos casos, acompañarán con sus solicitudes el juramento firmado.

ART. IV. En el caso de los dos artículos anteriores, los ministros expresarán en los informes de las pretensiones de los interesados la confianza que les merezcan por su conducta, y las secciones del consejo expondrán lo que entiendan acerca de ella.

ART. V. Los ministros no admitirán pretensiones en masa de corporaciones para abono de sueldos, pensiones ó retiros, sino individuales, y con las qualidades prescritas.

ART. VI. Los presidentes de las seccio-

nes en que pondán solicitudes de esta naturaleza remitidas anteriormente, que se hallen sin los requisitos prescritos en este decreto, procederán en la forma señalada por el título 2.º, art. XII de la organizacion del consejo de Estado, para que se disponga que se verifiquen.

ART. VII. Nuestro ministro secretario de Estado enviará expediciones de este decreto á los ministros y á los presidentes de las citadas secciones de Hacienda y Justicia del consejo de Estado para su execucion, y se imprimirá é insertará en el Prontuario de las leyes que ha de publicarse. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo."

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 20 de diciembre de 1809.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

„Hallándose vacante la silla episcopal de Huesca por fallecimiento de D. Joaquin Sanchez de Cantanda, y atendiendo á las recomendables prendas de D. Miguel de Santander, obispo de Amizonen, auxiliar del arzobispo de Zaragoza, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. D. Miguel de Santander, obispo de Amizonen, auxiliar del arzobispo de Zaragoza, es nombrado obispo de Huesca.

ART. II. Nuestro ministro de Negocios eclesiásticos queda encargado del cumplimiento de este decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo."

Las tropas francesas han entrado en Gerona el dia 11 de este mes: la guarnicion es prisionera de guerra.